

## **Convocatoria de la VI Edición de los Premios Urbanismo, Movilidad, Paisaje, Vivienda y Arquitectura con Perspectiva de Género.**

### **A) DATOS DE LA INSTITUCIÓN:**

- Nombre de la entidad: AUMSA. Actuaciones urbanas municipales S.A
- Tipo de entidad: Sociedad anónima Municipal.
- Dirección: ANTIGA SENDA DE SENENT N°8. 6º
- Persona de contacto/cargo: Enrique Martínez-Díaz. Director Departamento Técnico AUMSA.
- Teléfono de contacto: 963 371 101
- Correo electrónico de contacto: emartinez@aumsa.es

### **B) ACCIONES PRESENTADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:**

- 1- Normativas y procedimientos administrativos.
- 2- Diseño de viviendas
- 3- Diseño igualitario de parques saludables para persona mayores,...

#### **1. Descripción:**

En este proyecto se desarrollan 90 Viviendas de Protección en Régimen General (VPRG) para alquilar, distribuidas entre las plantas de 1ª a 10ª, y planta ático retranqueada 3 metros según normativa.

Se plantea un Programa Intergeneracional con las plantas primera y segunda destinadas a personas mayores con espacios comunitarios, talleres, gimnasio, dos salas de uso multifuncional, aseo común pensados para su uso en conjunto entre familias y personas mayores para fomentar la interacción en espacios para el cuidado mutuo.

El edificio de Moreras nº 21, es un ejemplo de edificio integrado de atención de la ciudad, un edificio intergeneracional. Se aplica el concepto de ética del cuidado compartido.

La combinación de viviendas, de mayor movilidad para personas mayores y residentes es única en el contexto, y se convertirá en el punto de anclaje central para el desarrollo de todo el distrito de Moreras.

Se incorpora la perspectiva de género en los parámetros de diseño de las viviendas, del edificio y del conjunto urbano.

Siguiendo lo indicado por La Estrategia para Incorporar la Perspectiva de Género en el Plan de Promoción de Vivienda de AUMSA redactada por la Universidad Politécnica de València en abril de 2019.

Asimismo, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en los criterios de asignación de las viviendas a los/as solicitantes, y en los criterios de empleabilidad que favorecerá el desarrollo del Plan de Vivienda de AUMSA.

También se aplican en los juicios de valor de los pliegos técnicos de licitación de obra.

En las plantas 3º a 11º se plantean viviendas para alquilar de diferentes tipologías con uno, dos o tres dormitorios. En la planta 11º y 12º se plantean espacios comunes para todos los residentes, en planta ático se dispone también de una zona comunitaria de trabajo, lavandería y una sala comunitaria.

Se plantea en cubierta parcelas destinadas para el cultivo urbano de autoproducción de alimentos para ser utilizadas por los residentes Buscando una mejora de la eficiencia energética del edificio siendo un instrumento paisajístico y decorativo. Y creando un nuevo espacio de entretenimiento y socialización de los vecinos.

En planta baja se sitúan 4 portales de acceso a las viviendas, las zonas comunitarias libres de parcela como zona de recreo, zonas verdes, y aparcamiento de bicicletas. Se busca naturalizar los espacios comunes, de encuentro y reunión.

Se han establecido nuevos estándares para el bienestar, la seguridad y la funcionalidad, en un lugar donde la tercera edad, la gente joven e infantil no sólo conviven todos juntos, sino también se benefician mutuamente.

De esta manera se crea su propio paisaje urbano, invitando a los niños, jóvenes, personas mayores a participar en actividades comunes, proporcionando un entorno donde las personas que necesitan atención ya no están excluidas de la vida urbana.

Se potencia la interacción de los usuarios mediante la creación de espacios comunes de transición a las viviendas a través de **calles transversales** en relación con los núcleos de comunicación.

Hemos aplicado la guía REICO documento para la igualdad y la convivencia redactado por Sandra Molines Borrás para la Generalitat Valenciana. Tuvimos una reunión con fecha 14/04/2021 donde nos asesoró sobre los espacios exteriores de convivencia y de relación en el edificio.

**2. Impacto por razón de género: atendiendo a los principios generales de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, en concreto, el artículo 31, Políticas urbanas, de ordenación territorial y de vivienda.**

Artículo 31. Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda.

*1. Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.*

*2. El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.*

*3. Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.*

El proyecto Moreras 21, Edificio Intergeneracional **cumple** con el Artículo 31 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo

**3. Aplicación de los principios recopilados al Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano, disponible en los enlaces siguientes:**

El proyecto Moreras 21, Edificio Intergeneracional **se aplica** los principios SET para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano recopilación de información en materia de arquitectura y urbanismo desde la perspectiva de género.

**4. Aplicación de la GUÍA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ACTUACIONES URBANAS:**

El proyecto Moreras 21, Edificio Intergeneracional **se aplica la Guía** para incorporar la perspectiva de género.

El proyecto ha pasado por la evaluación del grado de incorporación de la perspectiva de género en el proyecto evaluado por el equipo de la Universidad Politécnica de València compuesto por Eva M. Álvarez Isidro y Carlos J. Gómez Alfonso redactores de la **guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas** con una nota global de 6,7 (correcto).

En función de la disposición de la parcela el edificio tiene unas características intrínsecas por lo que intentaremos aplicar al máximo posible todas las recomendaciones propuestas por el equipo de la UPV.

Los zaguanes son transparentes y no tienen rincones.

Las viviendas previstas para grupos de familiares con niñas y niños pequeños serán las que más próximas estén de la cota cero para que se establezca una relación directa entre la zona de juego y la vivienda.

La mayoría de las viviendas son pasantes y tienen una ventana balconera a fachada sur con una apertura completa de puertas a modo de balcón. Se plantea calles transversales cada 2 viviendas a modo de patio interior y espacio de transición como acceso a las viviendas.

Se dispone en la cubierta del edificio una zona colectiva de tendido de ropa.

Se ha realizado un estudio de soleamiento para poder dar la mejor respuesta de acuerdo a criterios de confort térmico (invierno-verano) a la situación del mobiliario y la vegetación en la zona común | parque | espacio libre de la zona ajardinada exterior.

Se adjunta a continuación Informe de evaluación por la Universitat Politècnica de València.

**5. Beneficio de mejora del espacio: descripción cuantitativa o cualitativa de los efectos positivos de la acción en términos de políticas urbanas, de ordenación del territorio, de vivienda y de movilidad y valoración de la aceptación por parte de la sociedad de la acción presentada.**

Los beneficios de mejora del espacio lo planteamos respecto a diferentes parámetros:

**1) RELATIVOS AL BARRIO Y LA CIUDAD. LAS CALLES**

1. La **Red de transporte** y la **Red de carriles bici** que dota de las condiciones de movilidad necesarias para acceder a los servicios y lugares más allá del barrio, con la proximidad correcta. Está en desarrollo.
2. **Una red de calles que reúna las condiciones de seguridad, iluminación, confort y vegetación que permita realizar los desplazamientos interiores al barrio a pie, 10 minutos de recorrido.**
3. **Accesibilidad completa** para las personas con diversidad funcional.
4. **Diversidad, mezcla y distribución de equipamientos y servicios.** Está en desarrollo.
5. **Favorecer la vida en las calles del barrio.**
6. **Evitar especialización de usos en zonas determinadas**, así como la concentración de un determinado tipo de usuarios (por ejemplo, personas de una determinada edad). Disponer de **espacios públicos** que permitan satisfacer las diversas expectativas de uso vinculadas a distintos grupos de usuarios.
7. Favorecer la **diversidad de usuarios y vecinos en los espacios públicos**, permitiendo la coincidencia de personas de distintas condiciones y edades.
8. **Vegetación y espacios públicos** asociados a la misma.

**2) RELATIVOS AL EDIFICIO**

1. Mayor número de **tipos de usuarios.**
2. EL "EDIFICIO COMO UNA CIUDAD"
3. Se potencia la interacción de los usuarios mediante la creación de espacios comunes de transición a las viviendas a través de **CALLES TRANSVERSALES** en relación con los núcleos de comunicación.
4. GIMNASIO. Búsqueda de espacios colectivos.
5. Varios accesos al edificio dan mayor libertad de movimiento a los usuarios.
6. Accesibilidad **universal.**
7. Unidades familiares con niños están situadas próximas a la cota cero (planta<5)
8. Los espacios de **acceso** (patios de acceso, zaguán+caja escalera) han de ser **seguros.** No tienen rincones no visibles. El cerramiento del aparcamiento de bicicletas permite ver el interior de los recintos.

9. El edificio dispone de **espacios de apoyo**: trasteros, aparcamiento-almacén de bicicletas, patinetes, etc;
10. **Espacio comunitario** para el lavado de la ropa, alternativo para algunos tipos de viviendas.
11. El Edificio dispone de **espacios para el trabajo**.
12. Espacio **exterior vinculado al edificio**, vegetación y usos variados.
13. **Espacio colectivo comunitario**, con buenas condiciones de iluminación, ventilación y confort. Cubierta accesible para usos colectivos.
14. Se plantea en cubierta parcelas destinadas para el **CULTIVO URBANO** de autoproducción de alimentos para ser utilizadas por los residentes buscando una mejora de la eficiencia energética del edificio siendo un instrumento paisajístico y decorativo. Y creando un nuevo espacio de entretenimiento y socialización de los vecinos.
15. Fomentar los beneficios de una **sociedad solidaria e intergeneracional** que ponga en valor las relaciones afectivas de los cuidados, respondiendo a la actual necesidad de cambio en las relaciones con nuestras personas mayores que la crisis del Covid-19 ha provocado.
16. En este edificio intergeneracional se aplica al proyecto el concepto de ética del cuidado compartido donde cohabitan todas las edades. Se fomenta los espacios comunes para relacionarse.

### **3) RELATIVOS A LA VIVIENDA**

1. La vivienda se desarrolla en una única planta.
2. Criterios de des jerarquización: las instalaciones vinculadas a baños se centralizan en la banda central de la vivienda, de modo que las estancias disponen de fachadas.
3. Las estancias son semejantes en dimensiones, geometría y condiciones de relación con el exterior. Es esquema modular.
4. Se plantean pasos de conexión entre estancias de dimensiones suficientes que puedan suponer continuidad (mínimo 1,6 m de ancho, y suelo-techo)
5. Las cocinas son abiertas o "abrible/ cerrable", según las condiciones de relación estar-comedor-cocina.
6. Los baños no están asociados a estancias dormitorios, de modo que todos puedan ser usados por el conjunto de residentes de la vivienda. No se califican como "principal" o como "segundo".
7. Se han planteado armarios exteriores a las estancias, y preferiblemente concentrados en espacios de distribución para favorecer, de una parte, la flexibilidad de usos de las estancias, y de otra genera un uso colectivo de los mismos por el conjunto de residentes en la vivienda.

# PERSPECTIVA DE GÉNERO AUMSA/BEI

## EVALUACIÓN DEL GRADO DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROYECTO DEL EDIFICIO EN MORERAS, 21 (VALENCIA)

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA  
EVA M. ÀLVAREZ ISIDRO  
CARLOS J. GÓMEZ ALFONSO

Eva M. Alvarez Isidro  
Carlos J. Gómez Alfonso  
Universitat Politècnica de València

ealvarez@pra.upv.es  
cjpgomez@pra.upv.es

**A. DATOS BÁSICOS**

**B. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

**C. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**D. CHECK LIST Y EVALUACIÓN**

**E. RECOMENDACIONES**



## **A. DATOS BÁSICOS**

Informe solicitado por AUMSA en fecha 4 de mayo de 2021 al equipo formado por:

Eva M. Alvarez Isidro  
Dra. Arquitecta  
Profesora del departamento de Proyectos Arquitectónicos  
Universitat Politècnica de València  
[ealvarez@pra.upv.es](mailto:ealvarez@pra.upv.es)  
629666285

Carlos J. Gómez Alfonso  
Dr. Arquitecto  
Profesor del departamento de Proyectos Arquitectónicos  
Universitat Politècnica de València  
[cjgomez@pra.upv.es](mailto:cjgomez@pra.upv.es)  
639624540

## **B. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

### **a) Documentos marco**

1. **Estrategia para incorporar la perspectiva de género en el plan de viviendas 2018-2021 de AUMSA Valencia.** Abril 2019
2. **PLAN DE VIVIENDA 2018-2021 AUMSA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE ACTUACIONES URBANAS DE VALENCIA– AJUNTAMENT DE VALENCIA/** Antiga Senda de Senent, núm. 8, 6ª planta 46023 València FECHA: abril 2019

### **b) Documentos base para la elaboración del marco de referencia**

3. **La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat,** para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuya última revisión está vigente desde el 1 de enero de 2019, que *‘tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana, establecer los principios generales que deben orientar dicha igualdad, determinar las acciones básicas que deben ser implementadas, así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana.’*
4. **La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo,** para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece los objetivos básicos que toda actuación debe acometer para que abordar la tarea de incrementar la ratio de igualdad entre hombres y mujeres.
5. **Ley 1/2019 de 5 de febrero de la Generalitat** de modificación de la Ley 5/2014 de 25 de julio de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP).
6. **Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana de Valencia (PED),** que establece las condiciones de mejora de los entornos urbanos de proximidad, y que incorpora la perspectiva de género de manera eficiente.
7. **Guía para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones urbanas** de la Comunidad Valenciana. GVA
8. **Ley 2/2017 de 3 de febrero por la Función Social de la Vivienda** en la Comunidad Valenciana

9. **Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021**

10. Resolución de 2 de agosto de 2018 de la Secretaria General de la Vivienda por la que se publica el Convenio con la Comunidad Valenciana para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

**c) Criterios a tener en cuenta**

11. **'17 Objetivos de Desarrollo Sostenible'** asumidos por la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible aprobados en 2015 por la ONU<sup>1</sup>, como *'una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás'*. Además de que el Objetivo 5 promueve directamente la Igualdad de Género, todos los objetivos pueden ser alcanzados atendiendo a la perspectiva de género.
12. **Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunitat Valenciana**, trabajo realizado por el Institut Valencià de l'Edificació, la Universitat Politècnica de València y el Institut Cartogràfic Valencià.
13. **'SET para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano'**<sup>2</sup>, redactado por el Servicio de Planificación Económica y Regeneración Urbana de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de la Generalitat Valenciana y que realiza un gran trabajo de síntesis para exponer en qué consiste la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito urbano.
14. **Libro Blanco de la Vivienda- Comunitat Valenciana**, publicado por el Institut Valencià de l'Edificació y que muestra el estado de la cuestión en lo relativo a la vivienda en la Comunitat Valenciana.
15. **'Recomanacions per a un habitatge no jeràrquic ni androcèntric'** de Zaida Muxí, que analiza cómo sería una vivienda en el que todos sus habitantes tuviesen igual rango, incorporando la perspectiva de género en la vivienda.
16. Actuaciones de **AMB IMPSOL** para la construcción de nueva vivienda en Barcelona (concursos de proyecto recientes) que incorpora la perspectiva de género de manera clara y concreta, proyectos que están en construcción o en licitación.

---

<sup>1</sup> Eugenia Jaime and Clara Mansueto, 'Ver Para Resolver by Proyecto Habitar - Issuu', 2012  
<[https://issuu.com/proyectohabitar/docs/ver\\_para\\_resolver](https://issuu.com/proyectohabitar/docs/ver_para_resolver)> [accessed 11 November 2017].

<sup>2</sup> Venturi, Robert; Scott Brown, Denise, *Architecture as Signs and Systems: For a Mannerist Time* (Cambridge, Mass.; London, Eng.: Belknap Press of Harvard University Press, 2004).

Eva M. Alvarez Isidro

ealvarez@pra.upv.es

Carlos J. Gómez Alfonso

cjgomez@pra.upv.es

Universitat Politècnica de València

## **C. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Proyecto de 90 viviendas VPO con residencial comunitario, espacios comunes, aparcamientos y locales comerciales

Calle Moreras, núm. 21 (Valencia)

### **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Edificio de 10 plantas de altura más ático y que combina varios tamaños de vivienda con equipamientos de uso comunitario. En la planta baja se disponen locales sin uso específico, aparcamiento de bicicletas, servicios y zaguanes pasantes.



Una **PLANTA BAJA** comunicada con el patio interior, que cumple con los requisitos proporcionando un sector protegido y agradable **para los residentes jóvenes y ancianos**.

Se busca naturalizar los espacios comunes, de encuentro y reunión.

## **D. CHECK LIST Y EVALUACIÓN**

Cada uno de los ítems definidos en la estrategia [ver documento 01] se ha valorado de 1 a 4 siendo:

- 1, insuficiente
- 2, suficiente
- 3, correcto o aceptable
- 4, muy bien o excelente

El sumatorio de las puntuaciones obtenidas en los apartados Barrio, Edificio y Vivienda se han referido a 10, es decir se ha valorado la puntuación obtenida en relación a la puntuación máxima que se podría haber obtenido y se ha hecho la regla de tres a 10.

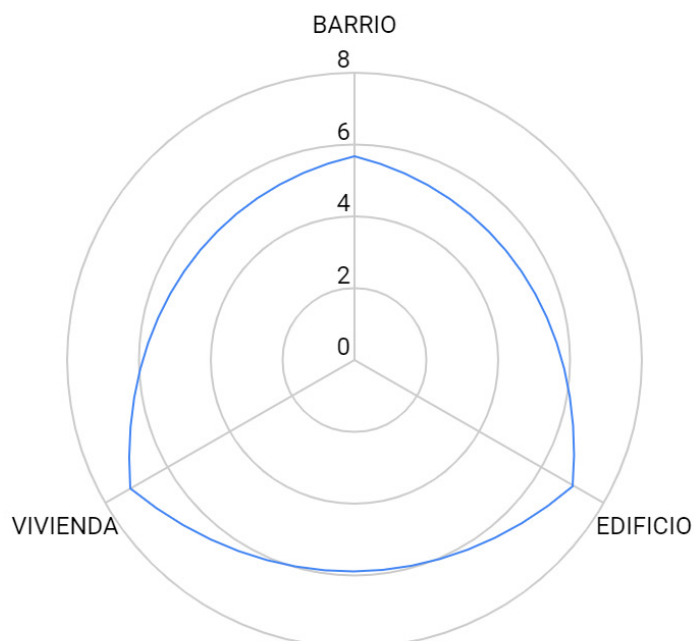
Dicha puntuación de 1 a 10, se valora acorde el siguiente criterio:

- Puntuaciones inferiores o iguales a 5: INADECUADO [I]
- Puntuaciones de 5 a 6: NEUTRO [N]
- Puntuaciones entre 6 y 8: CORRECTO [C]
- Puntuaciones entre 9 y 10: EXCELENTE [E]

Puntuaciones tramos intermedios: se deja a criterio de la persona que evalúa pueda aproximarlas a una franja u otra, en función de las circunstancias que puedan rodear al proyecto.

Atendiendo a este criterio de valoración el proyecto aquí evaluado (Moreras, 21, Valencia):

EDIFICIO 90 VIVIENDAS EN MORERAS 21 (VALENCIA)					
EJE	MÁX. POSIBLE	PUNT. OBTENIDA	RATIO	NOTA A 10	EVALUACIÓN
BARRIO	42	24	0,57	5,7	NEUTRO
EDIFICIO	40	28	0,70	7,0	CORRECTO
VIVIENDA	44	32	0,71	7,1	CORRECTO
<b>GLOBAL</b>	<b>126</b>	<b>84</b>	<b>0,67</b>	<b>6,7</b>	<b>CORRECTO</b>



## **E. RECOMENDACIONES**

El proyecto podría mejorar su valoración si atendiera a estas sugerencias:

- Entendemos que los zaguanes son transparentes y sin rincones. Se recomienda insistir en esta cuestión y mejorarla, si fuera necesario.
- Un edificio de 10 plantas de altura desvincula las viviendas más altas de la cota cero. Se recomienda aproximar a cota cero las viviendas previstas para grupos familiares con niñas y niños pequeños, para que puedan establecer una relación más adecuada entre zona de juego y vivienda.
- Las viviendas, en su mayoría, no disponen de espacio exterior privativo (terraza o balcón) que les permita poder disfrutar del aire libre sin salir de casa. Se recomienda incorporar este tipo de espacios si fuera posible.
- Disponer espacios de transición interior exterior vinculados a las viviendas, lo que podría mejorar la eficiencia térmica y acústica.
- Ampliar la variedad de tipos ofertados, dada la gran cantidad de viviendas que se proyecta construir.
- La mayoría de los dormitorios dan a norte y la mayoría de los salones a sur, produciendo especialización horaria de fachadas en relación al espacio exterior. Los huecos y carpintería interiores podrían facilitar usos alternativos de los espacios a habitar.
- Los dormitorios o salones podrían construirse de manera que fuera posible conectarlos entre propiedades, en un futuro. Para ello habría que dejar previstas una red de rupturas de transmisión de sonido entre estancias.
- Los equipamientos colectivos dispuestos en el edificio no disponen de un criterio claro de situación, vinculación o recorrido que se reconozca con cierta facilidad.
- Disponer espacios colectivos para el tendido de la ropa.
- El espacio ajardinado exterior estará en sombra la mayor parte del tiempo, dada la orientación, posición y altura del edificio. Se recomienda estudiar el soleamiento en la parcela y disponer las zonas de estancia de acuerdo a criterios de confort térmico (invierno y verano) y visibilidad desde las viviendas.
- Dada la presencia del aparcamiento bajo este espacio, se recomienda situar especies vegetales compatibles con dicha situación y evitar que se convierta en un espacio no confortable. Estudiar la posibilidad de usos compatibles con la vivienda,
- La cubierta podría ser vegetal para minimizar el efecto invernadero.
- Disponer medidas que garanticen la seguridad y tranquilidad en el aparcamiento y en los trasteros.
- Solicitar al Ajuntament que mejore la red de espacios comunes en el barrio.
- Solicitar al Ajuntament que mejore la red de carril bici y autobuses.

**6. Reportaje fotográfico que ilustre las acciones; fotografías que podrán ser dobles cuando lo que pretendan indicar sea la diferencia de estado entre el antes y el después.**

Se adjunta anexo 03\_PROYECTO



**7. Certificado de veracidad: declaración firmada por la persona que ostente la representación legal de la organización, en que se indique que todo lo que recoge la ficha es cierto y que se corresponde con la tarea realizada en el período elegible de los premios.**

Se adjunta anexo 04\_DECLARACIÓN JURADA